

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO
SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., julio 13 de 2020

REF: N° 1100140030782020-00291-00

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por los artículos 82 a 89 del C. G. P., y como quiera que los documentos allegados con la demanda prestan merito ejecutivo, al tenor del artículo 422 ibídem, el Juzgado, haciendo uso de las facultades dispuestas en el artículo 430 ib., dispone librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **mínima cuantía** a favor de **Bayport Colombia S.A.** y en contra de **Edwin Andrés Castro Chaves** por las consecutivas obligaciones:

- 1.** \$29.097.435,00, por concepto de capital contenido en el pagaré nro. 753321 allegado como base de ejecución (fl. 17), además de los intereses moratorios causados a partir de la fecha de presentación de la demanda, hasta que se efectúe su pago total; liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
- 2.** \$5.759.572,85, por concepto de intereses remuneratorios o de plazo contenidos en el pagaré Nro. 753321.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta determinación a la parte ejecutada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C.G.P, en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería al (la) Dr. (a) **Carolina Abello Otálora** en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ
DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d653f05ed39b2e7ec5878df98f40cede0f31d14d48c2c3c32f67adad9269dc20**
Documento generado en 13/07/2020 02:27:53 PM